Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 023 -2016/DP

Lima, 24 MAYO 2016

VISTO:

El Memorándum Nº 185-2016-DP/PAD que adjunta el Memorándum N° 109-2016-DP/SG, mediante el que se solicita la elaboración del proyecto de resolución que apruebe la designación de nuevos miembros del Equipo de Mejora Continua; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Simplificación Administrativa como política nacional de obligatorio cumplimiento es aplicable a todas las entidades que tramitan procedimientos administrativos o brindan servicios administrativos en exclusividad; en este sentido, el citado proceso, involucra a la Defensoría del Pueblo;

Que, con la finalidad de orientar a las entidades en el desarrollo del Proceso de Simplificación Administrativa, mediante Decreto Supremo Nº 007-2011-PCM, se aprobó la Metodología de Simplificación Administrativa, que establece disposiciones para su implementación y para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las entidades de la Administración Pública;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo Nº 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que tiene por objeto orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública por resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y en el desarrollo del país;

Que, en ese sentido, mediante la Resolución Administrativa Nº 051-2011/DP, se conformó el Equipo de Mejora Continua de la Defensoría del Pueblo, responsable de gestionar el Proceso de Simplificación Administrativa en la entidad, la misma que fue modificada por las Resoluciones Administrativas N° 003-2013/DP y N° 014-2014/DP;

Que, el Equipo de Mejora Continua de la Defensoría del Pueblo, responsable de planificar y gestionar el Proceso de Simplificación Administrativa según lo señalado en la Metodología de Simplificación Administrativa, está conformado por un Especialista en Procesos, un Especialista en Costos, un Especialista Legal y Especialistas de Apoyo;

Que, según el documento de visto, se solicita aprobar la designación de nuevos miembros del Equipo de Mejora Continua, específicamente, al Especialista en Procesos del Área de Racionalización de la Oficina de Planificación Presupuesto, Racionalización y Estadística y al Especialista en Costos del Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, con el fin de asegurar la continuidad de la gestión del Proceso de Simplificación Administrativa en la Defensoría del Pueblo, es necesario emitir el

Defensoría del Pueblo

acto administrativo correspondiente que apruebe la designación de nuevos miembros del Equipo de Mejora Continua;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; de conformidad con lo establecido en los literales d), m) y q) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP; así como lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y los Decretos Supremos N° 007-2011-PCM y N° 004-2013-PCM y en atención al encargo efectuado mediante Resolución Defensorial N° 004-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la designación de los nuevos miembros del Equipo de Mejora Continua, responsable de gestionar el Proceso de Simplificación Administrativa, según lo señalado en la Metodología de Simplificación Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, el cual se encontrará integrado por:

- **Carmen Rosa TEALDO DULANTO**, Especialista en Procesos de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística.
- **Lorena Pilar SOTELO HUAMÁN**, Especialista Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- **María HUAMÁN SÁNCHEZ**, Especialista en Costos del Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas.
- **Eyren Glen MESÍAS HUAYHUA**, Especialista de Apoyo de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano.
- **Marco Antonio PACHECO CRIBILLERO**, Especialista de Apoyo de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.
- **María Luisa RABANAL CHÁVEZ**, Especialista de Apoyo de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- **Alicia Sebastiana YAIPÉN DE GUEVARA**, Especialista de Apoyo de la Oficina de Administración y Finanzas.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto por las Resoluciones Administrativas N° 051-2011/DP, N° 003-2013/DP y N° 014-2014/DP.

Defensoría del Pueblo

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Eduardo Vega Luna
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Oficina de Asesoría Jurídica

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Secretaría General

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - Primera Adjuntía